

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 359-2023

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Director Interino y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Ciento veinte (120) Jubilaciones (118 TGU y 2 SPS); Dos (2) Jubilaciones Complementarias; Un (1) Ajuste de Jubilación; Un (1) Pago pendiente de Transferencia de Beneficios; Una (1) Transferencia de Beneficios; Noventa y Cuatro (94) Separaciones del Sistema; Treinta y un (31) Pensiones por Viudez; Ocho (8) Pensiones por Orfandad, Tres (3) Pensiones por Viudez y Orfandad; Dos (2) Ampliaciones de Pensión por Orfandad; Una (1) Separación por Fallecimiento; Nueve (9) Garantías de Otorgamiento Art. 123 - Pago Único; Dos (2) Garantías de Otorgamiento Art. 123 - Pago mensual; Dos (2) Garantías de Otorgamiento Art. 71; Un (1) pago pendiente de Garantía de otorgamiento pago mensual art. 123 Treinta y tres (33) Gastos por Auxilio Fúnebres (27 TGU y 6 SPS); Seis (6) Gastos por Auxilio Fúnebres con pagos indebidos mayores:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
120	Pensiones por Vejez	L.2,518,948.14	Auto de Admisión
02	Jubilación Complementaria	L.3,203.37	Fecha definida en Resolución
01	Ajuste de Jubilación	L.861.29	Fecha definida en Resolución
01	Pago Pendiente de Transferencia de Beneficio	L.486.79	Fecha definida en Resolución
01	Transferencias de Beneficios	L.486.79	Fecha definida en Resolución
94	Separaciones del Sistema	L.15,534,553.07	Fecha de aprobación de Resolución
31	Pensiones por Viudez	L.234,093.16	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
03	Pensión por Orfandad	L.47,878.52	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
02	Ampliación Pensión por Orfandad	L.9,446.44	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Separación del Sistema por Fallecimiento	L.54,428.38	Fecha de aprobación de Resolución
09	Garantía de Otorgamiento Pago Único	L.6,985,592.74	Fecha de aprobación de Resolución
02	Garantía de Otorgamiento Pago Mensual	L.17,622.84	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
02	Garantía de Otorgamiento artículo 71	L.674,828.37	Fecha de aprobación de Resolución
01	Pago Pendiente Garantía de Otorgamiento Pago Mensual Art. 123	L.2,465.00	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
33	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.1,886,056.37	Fecha de aprobación de Resolución
06	Gastos por Auxilio Fúnebres con pagos indebidos superiores al Monto Máximo del Beneficio	L.3439, 711.82	Fecha de aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 14 de septiembre de 2023


Ing. Mario Orlando Suazo Lara
SUB DIRECTOR INTERINO



RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 386-2023

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Director Interino y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **Noventa y Dos (92) Jubilaciones (68 TGU y 2a SPS); Cuarenta y dos (42) Separaciones del Sistema; Catorce (14) Pensiones por Viudez; Ocho (8) Pensiones por Orfandad; Dos (2) Pensiones por Viudez y Orfandad; Una (1) Pensión por Ascendencia; Dos (2) Garantías de Otorgamiento Art. 123 -Pago Único; Dos (2) Garantías de Otorgamiento Art" 71; Cuatro (4) Pensiones por Invalidez; Cincuenta (50) Gastos por Auxilio Fúnebres (34 TGU y 16 SPS); Dos (2) Gastos por Auxilio Fúnebres con pagos indebidos mayores::**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
92	Pensiones por Vejez	L.1,726,405.44	Fecha de aprobación de Resolución
42	Separaciones del Sistema	L.8,803,571.03	Fecha de aprobación de Resolución
14	Pensiones por Viudez	L.147,471.88	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
08	Pensión por Orfandad	L.17,553.43	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
02	Pensión por Viudez y Orfandad	L.24,018.97	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensión por Ascendencia	L.4,111.99	Fecha definida en Resolución
02	Garantía de Otorgamiento Pago Único Art. 123	L.942,897.40	Fecha de aprobación de Resolución
03	Garantía de Otorgamiento artículo 71	L.899,638.31	Fecha de aprobación de Resolución
04	Pensiones por Invalidez	L.728,831.19	Acuerdo de Cancelación
50	Gastos por Auxilio Fúnebre	L.2,980,082.84	Fecha de aprobación de Resolución
02	Gastos por Auxilio Fúnebres con pagos indebidos superiores al Monto Máximo del Beneficio	L.456,444.96	Fecha de aprobación de Resolución

Tegucigalpa M.D.C 25 de septiembre de 2023


Ing. Mario Orlando Suazo Lara
SUB DIRECTOR INTERINO

